



ACTA N° 003-2023-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes, 10 de febrero de 2023, se dio inicio a la continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciado el día jueves, 9 de febrero de 2023, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según Convocatoria N° 003-2022-CU-SO-UNAP, presidida por don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de diez (08) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Se deja constancia la inasistencia de don **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (justificado por tema de salud); don **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (justificado por examen académico) y **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales - miembros del consejo universitario.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declaró abierta la presente sesión ordinaria, al haberse superado el quórum reglamentario, con un total de ocho (8) miembros titulares presentes, por lo que solicita al secretario general dar lectura al acta de la sesión del Consejo Universitario anterior.

Acto seguido, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, procedió a dar lectura a los acuerdos de la sesión ordinaria realizada el jueves, 9 de febrero de 2023, los mismos que fueron aprobados por unanimidad.

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno, los documentos del orden del día, que quedó pendiente de tratar, para luego proseguir con el desarrollo de la misma.

I. ORDEN DEL DÍA (CONTINUACIÓN):

6. **Distribución de equipos multimedia del convenio UNAP - GOREL**
Don **Juan Manuel Rojas Amasifuen** - Decano de la Facultad de Ingeniería Química



7. **Carta S/N del 26-1-2023**, presentado por Víctor Enrique Guerrero Sangama, Estudiante de la Facultad de Odontología
Asunto: Reactivación de matrícula de Semestre Académico para Internado odontológico 2022-1 - Residencia estudiantil de la Facultad de Odontología
Don **Rafael Fernando Sologuren Anchante** – Decano de la Facultad de Odontología
Asunto: Residencia estudiantil de la Facultad de Odontología
8. **Construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**
Don Peter Gabriel Inga Inuma – Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
9. **Construcción II y III Etapa de la construcción de la Facultad de Medicina Humana**
Don **Hermann Federico Silva Delgado** – Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana
10. **Implementación de Sistema de seguridad en el fundo Zungarococha** (construcción de muro perimétrico).
Don **Fidel Aspajo Varela** – Decano de la Facultad de Agronomía
11. **Demanda de mayor oferta educativa**
Don **Rodil Tello Espinoza** – presidente del Consejo Universitario
12. **Reconsideración al Reglamento de Estudio de Pregrado de la UNAP**
Don **Peter Gabriel Inga Inuma** – Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
13. **Acreditación de los programas**
Doña **Ruth Vilchez Ramirez** – Decana de la Facultad de Enfermería
14. **Adquisición de reactivos**
Don **César Augusto Soplín Bosmediano** – Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
15. **Pedidos varios:**
 - Servicios de seguridad de locales
 - Dotación de materiales de enseñanza
 - Instalación de internet en facultades académicas
 - Compra de cadáveres para la facultad de odontología
 - Instalación de pizarras acrílicas
 - Programa de inducción para docentes, administrativos y estudiantes
16. Implementación del Pacto Colectivo aprobado entre la entidad y el Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP

II. DESARROLLO:

SEXTO PUNTO:

Asunto: Distribución de equipos multimedia del convenio UNAP - GOREL

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, Director General de Administración, quien manifiesta que, el día de ayer estuvo presente en la Gerencia General del GOREL en presencia del administrador y del jefe de Logística, hemos visto los equipos que ya se encuentran en el Almacén y lamentablemente todavía no nos hacen entrega debido a que todavía



están queriendo conversar con el gobernador para que coordinen sobre el acto protocolar de la entrega, pero también quieren entregar al 100% todo lo requerido, entonces se hizo saber que la universidad necesita los equipos, por lo que, lo manifestado lo iban hacer saber al gobernador, para que nos hagan entrega los equipos que ya tienen. Respecto a los IOAR nos citaron para conversar con el señor Carlos Tejada, lamentablemente no cuentan con los expedientes debido a que la gestión pasada no ha dejado ninguna documentación, entonces aprovechando esta reunión vamos a entregar copias.

SÉPTIMO PUNTO:

Carta S/N del 26-1-2023, presentado por **Víctor Enrique Guerrero Sangama**, estudiante de la Facultad de Odontología

Asunto: Reactivación de matrícula de Semestre Académico para Internado odontológico 2022-1 - Residencia estudiantil de la Facultad de Odontología

Don Rafael Sologuren Anchante – Decano de la Facultad de Odontología

Asunto: Residencia estudiantil de la Facultad de Odontología

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a **don Víctor Enrique Guerrero Sangama**, estudiante de la Facultad de Odontología, al respecto manifiesta que, habiendo culminado nuestros cursos preclínicos en el semestre académico 2021-II se nos negó la matrícula para el internado hospitalario del semestre académico 2022-I, por omisión administrativa nos encontramos como alumnos retirados. Al realizar el reclamo verbal en la Oficina de Asuntos Académicos de Odontología la respuesta fue que "hubo una confusión administrativa" y la solución sería matricularnos en el internado 2023-I, entrando como alumnos reingresantes" y así unir nuestros promedios y orden de mérito con la promoción correspondiente a dicho semestre académico. Al día de hoy consideramos una solución injusta y arbitraria por habernos asesorado de manera ineficiente y hacernos perder nuestros derechos como estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Don **Rafael Fernando Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología, sobre el particular manifiesta que por motivos de la pandemia nos encontramos inmersos en una situación complicada respecto a la residencia estudiantil debido a que los alumnos de la Facultad de Odontología habiendo culminado sus cursos preclínicos en el semestre académico 2021-II, ellos manifiestan que se les negó la matrícula para el Internado hospitalario del semestre académico 2022-I, es por ello que son considerados alumnos reingresantes, tenemos (4) promociones que dividirá (2) y (2) y además tenemos el segundo problema de los reingresantes incluso los que reingresan del 2018 al juntarse con los del 2019 no solamente son reingresantes sino también irregulares, debido a que no han llevado la cantidad de créditos suficientes, sin culpa de ellos.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, sobre este punto, sostiene que, vamos a solucionar sobre los alumnos irregulares y también de los reingresantes, lo cual es una situación de entender por la situación de la pandemia, el cual ha sido una situación que no se ha podido controlar es por ello que tenemos los problemas de percepción individual y las cuestiones individuales no pueden estar por encima de las cuestiones institucionales también habíamos quedado en hacer las consultas en el DRAA, por lo que es una cuestión técnica, pueden entrar teóricamente como reingresantes pero no tienen que pagar, no lo vamos a tomar como términos administrativos como irregulares eso sí podemos hacer pero no podemos cambiar la base de datos, por lo que no pagarían y también daremos las facilidades administrativas, el resultado será que todos egresen y buscar un mecanismo que menos perjudique a los estudiantes.

Don **Hermann Federico Silva Delgado**, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, al respecto manifiesta, una solución sería acortar el internado, el cual va permitir acortar con retraso dicho programa, de esa manera se van a poder nivelar, el cual lo manifestado por mi persona es una sugerencia.



El señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con derivar todo lo actuado a la Facultad de Odontología por corresponder su atención en primera instancia al Director de Escuela y/o Consejo de Facultad, del cual se obtuvo el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 07

- 7.1. Encargar a la **Secretaría General de la UNAP**, derivar la **Carta S/N° del 26-1-2023**, presentada por **Víctor Enrique Guerrero Sangama**, estudiante de la Facultad de Odontología, a través del cual solicita reactivación de matrícula de Semestre Académico para Internado odontológico 2022-I; al decano de la Facultad de Odontología, por corresponder su atención en primera instancia al Director de Escuela y/o Consejo de Facultad, debiendo coordinar esta situación con el Vicerrectorado Académico quien les brindará apoyo técnico, para dar solución a la problemática antes referida.
- 7.2. Recomendar al **Vicerrectorado Académico y Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, adoptar las acciones técnicas y/o administrativas que solucionen la problemática existente sobre el resindentado estudiantil, que no perjudique a los Estudiantes de la Facultad de Odontología.

OCTAVO PUNTO:

Asunto: Construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, Director General de Administración, al respecto manifiesta que a las 11:30 del día de hoy, nos está esperando el ingeniero Carlos Tejada para ver la viabilidad y la ejecución del expediente técnico referente a la obra de construcción de la Facultad de Derecho, no hemos tenido mayores comunicaciones debido a que la Oficina de OPIPP no contaba con estos documentos porque la anterior gestión no hizo entrega formalmente de las documentaciones, motivo por el cual la UNAP a través de sus funcionarios esta haciendo llegar copia de los documentos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sugiere a los Decanos hacer el seguimiento del caso y estar informados sobre lo gestionando ante el Gobierno Regional de Loreto e informar también que se esta haciendo las gestiones correspondientes para la construcción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

NOVENO PUNTO:

Asunto: Construcción de la II y III etapa de la construcción de la Facultad de Medicina Humana

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, al respecto manifiesta el plazo de licenciamiento de la Facultad de Medicina ha quedado suspendido por lo menos (4) meses hasta que el Director de la Sunedu se reincorpore, el plazo sigue corriendo desde hoy que vence en el mes de mayo o aprovechamos este espacio y se gana un par de meses de tiempo para lograr el objetivo, entonces se ha optado por paralizar el tiempo de licenciamiento hasta que se reincorpore dicha autoridad.

Don **Hermann Federico Silva Delgado**, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, al respecto manifiesta efectivamente que, la Facultad de Medicina está en proceso de licenciamiento y es por ello que se están ejecutando construcciones, nosotros teníamos (5) laboratorios, ahora tenemos (11) laboratorios y Sunedu nos pedía (10) como mínimo, se está construyendo las debidas infraestructura, teóricamente la constructora nos indicó que terminaría esta segunda etapa el 5 de mayo, eso quiere decir que después del 5 de mayo se debe equipar todos los laboratorios lo cual corresponde a la III - etapa, el cual el señor Ronny Tuesta, se ha



comprometido a entregarnos la semana pasada y no nos ha entregado el proyecto de la III - etapa y por otro lado pedimos de que nos permitan trabajar con el señor Carlos Aguilar y el señor Willy Vásquez en la cual nos hemos puesto se acuerdo que vamos a agilizar el proyecto para poder equipar todos los laboratorios.

Don **Ronny Tuesta Meléndez**, Responsable de la Unidad Ejecutora, sobre el punto refiere que, efectivamente se ha estado coordinando con el decano de la Facultad de Medicina e inclusive se ha firmado un acta de trabajo en la cual nos comprometimos en elaborar el expediente técnico de la III - etapa, en este tipo de proyectos no solamente necesitamos información actualizada si bien es cierto nos hicieron llegar el listado de equipamiento, dicho listado de equipamiento tenía costo de hace un año atrás y lo que hemos hecho es remitir cotizaciones de diversos proveedores, en esta semana nos están haciendo llegar las cotizaciones actualizadas y ya estamos culminando esta etapa.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que se ha emitido la Resolución Rectoral N° 0103-2023-UNAP, del 21 de enero de 2023, donde se resuelve reasignar fondos de una obra que está paralizada en Zungarococha y de ahí hemos tenido casi dos millones de soles y se ha solicitado que nos reasigne para completar la II - etapa de la Facultad de Medicina Humana.

DÉCIMO PUNTO:

Asunto: Implementación de Sistema de Seguridad en el fundo Zungarocha (construcción de muro perimétrico)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Fidel Aspajo Varela**, Decano de la Facultad de Agronomía, al respecto manifiesta, que en la Facultad constantemente tenemos pérdidas materiales como bomba de agua, proyectores, se hace los trabajos posibles para proteger los bienes de la universidad, pero las personas que se dedican a robar que son los que viven a los alrededores hacen que nos estemos inseguros.

Don **Daniel Saboya Paima**, Responsable Formulador de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que en cuestión de tema de inversión, hay un punto de salida que se pudiera intervenir mediante una inversión IOAR de tipo ampliación que esta enfocado solamente a la construcción de muro perimetral.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que la Universidad tiene una parte en la Ley de Fideicomiso, ahora vamos a pedir para poder ejecutar la construcción del muro perimetral de toda la propiedad en Zungarococha.

DÉCIMO PRIMER PUNTO:

Asunto: Demanda de mayor oferta educativa

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que vemos en todos lados una demanda de mayor oferta educativa, vienen los alcaldes, autoridades, y la universidad todo dice que sí, la última semana se ha tenido la reunión con el alcalde de Contamana estábamos con la decana de Biología y Enfermería, nosotros nunca dijimos que vamos aperturar y vamos ampliar, sería para mí soltar una bomba nuclear en cada facultad, porque cada facultad tarde o temprano si no pasa por la licencia va pasar por la acreditación y si no hemos completado nuestra infraestructura ¿cómo podemos ir a hacer en otro lado?. Primero tenemos que cerrar la brecha sobre infraestructura que hay en la universidad, ya que para desplazarnos se necesita aulas y también tenemos que definir con que profesores contaríamos, tenemos que tener profesores. Entonces no hay recursos para hacer eso.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que, si ya tenemos nuestros problemas en nuestra universidad con nuestras propias facultades, para que ir a llenarnos



de otros problemas en otros lados, que nos garantiza ¿qué el presupuesto va ser constante para solventar los gastos?

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, al respecto manifiesta que lo primero que tenemos que hacer en la universidad es trabajar el licenciamiento en todas las facultades, sobre el pedido de las carreras de la Facultad de Educación, a su despacho llegó el pedido el día 13 de enero, los atendí a las autoridades acompañado de un equipo técnico y del vicerrector académico, el problema es que desde un primer momento teníamos que manifestar que no vamos a atender debido a que primero tenemos que subsanar nuestras propias falencias.

En este punto, no hubo acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:

Asunto: Reconsideración al Reglamento de Estudio de Pregrado de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Peter Gabriel Inga Inuma**, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al respecto manifiesta, que se ha encontrado en el REPUNAP algunas fallas que ha venido perjudicando a nuestros compañeros, en el artículo 191 se puede evidenciar el 30% de las inasistencias en un curso el estudiante no solamente es retirado sino que también es sancionado con la nota cero (0), quisiera saber cual es el marco legal para que se interponga esta sanción, porque si lo están retirando ya no sería pasible de una sanción, con respecto a los retiros se tramitan en la dirección de escuela, si nosotros nos queremos retirar nos tienen que retirar, no debemos dar motivos.

Ahora sobre la amnistía, no se ha dado en su totalidad, si tenemos en cuenta que es el perdón que se le otorga a un estudiante, en ese aspecto el Consejo Universitario tiene que regularlo ese motivo, porque si te dan una amnistía se borra todo y en total si ese alumno vuelve a ingresar, tiene que pasar nuevamente por tres sanciones más, ósea hay facultades del Reglamento Académico que se dan a favor del estudiante, por lo tanto, solicitamos que se reivindique esa amnistía. En otras universidades antes de que se le separe de la universidad a los alumnos se le hace dar un último examen, ya que todo estudiante tiene el derecho de estudiar y ejercer su carrera profesional, este reglamento hace que el estudiante permanezca más tiempo en la universidad, lo que nosotros queremos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en el anterior reglamento decía genera automáticamente el retiro, y se pondrá la nota cero (0), si ustedes hacen una estadística de los alumnos con bajo rendimiento de la universidad, empieza 2014 hasta el 2018 comienza a subir y sube donde se pone en práctica el Sistema Universitas y no pueden poner no se presentó porque hay que poner una nota y esa nota necesariamente tiene que ser cero (0) y no hay norma legal que establezca eso, entonces a partir de ello comienza a aumentar la cantidad de alumnos amonestados, si se retira del curso ¿porque va tener nota si ya esta retirado, cual es el mecanismo que tiene que haber?, definitivamente aquí hay una falta de redacción que venimos jalándose y estamos creando estas condiciones, está misma situación es lo que la vez pasada les estaba demostrando.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, al respecto manifiesta nosotros hemos consultado y nos decían que automáticamente al 30% de inasistencia el sistema le bloquea y automáticamente se establece la nota cero (0), pero si eso está causando un problema en los estudiantes se tiene que modificar, esto es un tema de observación en termino de promedio que afecta bastante.

Don **Carlos Andrés Da Silva Torres**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al respecto sostiene que la universidad según la Ley Universitaria tiene autonomía para regular determinadas situaciones, puede establecer supuestos no contemplados en la Ley, lo que no puede hacer a través de sus normativas internas



modificar lo establecido en la Ley, ese es el límite. Por lo que el bajo rendimiento académico esta establecido en la normativa interna de la universidad.

El señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en modificar el artículo 191° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, del 19 de octubre de 2022, del cual se obtuvo el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 12

Modificar el artículo 191° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, del 19 de octubre de 2022, en el siguiente extremo:

DICE:

Artículo 191°.- El 30% de inasistencia a las clases (teoría y práctica) de un curso genera automáticamente el retiro con nota desaproboratoria de cero (0).

DEBE DECIR:

Artículo 191°.- El 30% de inasistencia a las clases (teoría y práctica) de un curso genera automáticamente el retiro del curso.

DÉCIMO TERCER PUNTO:

Asunto: Acreditación de los programas

Este punto será tratado en una próxima sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

DÉCIMO CUARTO PUNTO:

- Adquisición de reactivos
- Dotación de materiales de enseñanza
- Instalación de internet en facultades académicas
- Compra de cadáveres para la facultad de odontología
- Instalación de pizarras acrílicas
- Programa de inducción para docentes, administrativos y estudiantes

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifestó que, para tratar todos estos pedidos, se convocará a una reunión de trabajo, para el jueves, 16 de febrero de 2023, a las 8.00 am, contando con la participación de los decanos interesados y el personal técnico involucrado, por lo que la Secretaria General de la UNAP, deberá realizar la convocatoria correspondiente.

Siendo las **12:30 pm**, el presidente del Consejo Universitario, solicita al pleno del Consejo Universitario autorización para retirarse de la presente sesión, debido a que tiene una reunión programada para este momento, por lo que encarga al Vicerrector Académico proseguir con el desarrollo de la presente sesión del Consejo Universitario.

DÉCIMO QUINTO PUNTO:

Asunto: Implementación del Pacto Colectivo aprobado entre la entidad y el sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP



Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, presidente (e) del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sutunap, quien manifiesta que, el pacto colectivo suscrito por la universidad y en la gestión con la dirección General de Administración de la universidad, se encontró que había un impase para poder implementar el pacto colectivo, el MEF no estaba señalando cual era las genéricas de gasto que tenían que utilizarse para implementar los pactos colectivos, y nos ha llegado una nota del MEF para que se pueda proceder a la implementación del pacto colectivo, se les hizo llegar a la Dirección General de Administración y a la Jefa de Recursos Humanos, la nota indica que hay que dirigir una carta a la Dirección de Gestión Fiscal de Recursos Humanos para pedir que analice en los casos que corresponde los distintos conceptos la naturaleza, los beneficiarios, etc. con esta información dicha oficina va a derivar a la Dirección General de Presupuesto Público para que recién ellos puedan orientar a la entidad cual va ser el clasificador de gastos que van a utilizar para la implementación del pacto colectivo, eso es un tema que nos interesa por ejemplo el pago de otras retribuciones, esto se tuvo que implementar desde el mes de enero, pero como no teníamos esta orientación del MEF no se ha dado tramite, es por ello que se requiere con urgencia que la Universidad haga esa gestión y el Ministerio le asigne ya la debida orientación con las partidas presupuestales para ejecutar este tema del pacto colectivo.

Hay algunas dependencias que creen que el pacto colectivo, es de libre decisión, por ejemplo hay un derecho que se ha pactado y anteriormente se ha acordado en Consejo Universitario que el personal administrativo y los hijos beneficiarios de este pacto pueden tener descuentos en el Centro Preuniversitario, en el examen de admisión, en el Centro de Idiomas, en la I.E María Reiche y en la Escuela de Postgrado, en el Centro de Idioma no se permite que los compañeros se estén acogiendo al beneficio del pacto colectivo que fue suscrito en la universidad que otorga el 75% de descuento, de igual manera esta sucediendo en la Escuela de Postgrado, el requerimiento es que todas las áreas de la universidad tiene que ser de cumplimiento obligatorio.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, presidente (e) del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Carlos Zumaeta Vásquez**, Director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que en varias oportunidades se ha indicado la posición institucional de la Escuela de Postgrado respecto a ello, si hay un pacto colectivo aprobado mal podría hacer yo quién entorpezca la implementación respectiva, para no caer en ilegalidades y no caer en implementaciones antojadizas que posteriormente nos podemos encontrar en situaciones de viabilidad en la parte financiera, especialmente lo hagan llegar a la Escuela de Postgrado para su implementación, se tiene que tener en cuenta que las maestrías son autofinanciados.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar la Implementación y ejecución del Pacto Colectivo correspondiente al período 2023, suscrito entre los representantes de la comisión negociadora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), del cual se obtuvo el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 15

Implementar y ejecutar el Pacto Colectivo correspondiente al período 2023, suscrito entre los representantes de la comisión negociadora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), para el **período 2022-2023**, el mismo que fue aprobado con **Resolución del Consejo Universitario N° 089-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022**, debiendo la **Secretaría General de la UNAP**, hacer de conocimiento de todo lo actuado a las instancias de la Universidad: (Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de la Escuela de Postgrado, (14) decanos, directores, jefes de oficinas, Centro de Idiomas y CEPRE-UNAP).



UNAP

CONSEJO UNIVERSITARIO

Siendo las 12.46 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria ha concluido, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente del Consejo Universitario



Kadhir Benzaquen Tuesta
KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General